

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse en misión oficial a los siguientes países y en las fechas que se detallan:

- Caracas - Venezuela, a objeto de participar de la Conferencia Interamericana sobre la Corrupción, del 26 al 28 de marzo del año en curso.
- Seúl - Corea, a objeto de realizar una visita oficial a dicho país, del 29 de marzo al 4 de abril de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Dr. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH; Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA,José Guillermo Justiniano Sandoval.